



170799 - ¿Puede demorar la peregrinación porque su esposa está enferma?

Pregunta

Mi pregunta es con respecto a las razones por las que un hombre puede demorar su peregrinación obligatoria hasta el año siguiente. Mi marido es un hombre de negocios que tiene una deuda, pero gracias a Dios será pagada y resuelta por su socio si algo fuera a sucederle. También yo estoy esperando nuestro cuarto hijo gracias a Dios, y debería estar naciendo seis semanas antes de que la peregrinación comience, y también sufro un problema de articulaciones en las caderas, por lo tanto mi movilidad es muy limitada durante el embarazo y durante un tiempo después de dar a luz. Yo no tengo apoyo de mi familia a mi alrededor que me ayude con los demás niños, y si mi marido concurre a la peregrinación este año yo encontraré muy difícil la vida en mi hogar, a causa de su ausencia. ¿Es esta una de las razones o excusas válidas por las cuales él pueda demorar su peregrinación hasta el 2014?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

En primer lugar, lo que es obligatorio para el musulmán cuando tiene los medios, es apresurarse a realizar la peregrinación mayor, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Apresúrense a realizar la peregrinación obligatoria, porque no saben qué les sucederá en el futuro”. Narrado por Áhmad (2721); clasificado como auténtico por al-Albani en al-‘Irwa’ (990). Y él también dijo: “Quien quiera realizar la peregrinación, que se apresure a hacerlo”. Clasificado como bueno por al-Albani en Sahih Abi Dawud, 1524.

En segundo lugar, si la esposa será afectada negativamente por el viaje de su esposo para hacer la peregrinación obligatoria, en un sentido real y no algo imaginario, entonces es permisible para



el marido demorar su peregrinación hasta el año siguiente, porque Dios, glorificado y exaltado sea, dijo (traducción del significado):

“Es una obligación para los hombres peregrinar a esta Casa si se encuentran en condiciones de hacerlo [físicas y económicas]” (Ali ‘Imrán 3:97).

Si él teme por su familia entonces no puede darse el lujo de hacer la peregrinación mayor.

Pero si el marido puede dejar a su esposa entre sus parientes o sirvientes que la ayuden, entonces debe realizarla, y puede volver sin demora luego de su peregrinación.

Si él no es capaz de hacer eso y su esposa lo necesita con ella, entonces no hay nada de malo en demorar la peregrinación obligatoria, y está excusado.

Y Allah sabe más.